

GLOSARIO ELABORADO POR EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Alteración: cualquier supresión o adición que afecte a un elemento de la estructura o de las fachadas de un edificio y las obras de restauración, rehabilitación o remodelación de edificaciones.

Ampliación: Son las obras que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en pisos, el incremento del número de pisos o el aumento de altura de los existentes; con posterioridad a la recepción definitiva de las obras.

Autenticidad: Un bien conserva en sus diferentes componentes su originalidad, entendida ésta como los rasgos esenciales de su identidad (materialidad, función, técnica constructiva, significación del bien).

Integridad: Capacidad de una estructura de valor histórico o arquitectónico de mantener su originalidad en relación a su localización, diseño, materiales de construcción, confección y carácter general.

Intervención: Proceso que implica la ejecución de obras de construcción, conservación, reciclaje o ampliación de las edificaciones existentes y su entorno.

Reconstrucción: El proceso de restablecer o recrear el estado original o previo de un inmueble, sitio o ambiente, mediante la incorporación preferente de nuevos materiales. Esta reproducción auténtica –total o parcial– estará fundamentada en documentación comprobada por evidencia científica a través de un estudio de tipología (documentos gráficos, fotográficos o de archivo).

Rehabilitación: recuperación o puesta en valor de una construcción, mediante obras y modificaciones que, sin desvirtuar sus condiciones originales, mejoran sus cualidades funcionales, estéticas, estructurales, de habitabilidad o de confort.

Remodelación: Conjunto de operaciones llevadas a cabo para preservar elementos y rasgos distintivos de una propiedad que son significativos desde el punto de vista histórico, arquitectónico o cultural, pero que introduce alteraciones que se desvían de la forma primitiva de un edificio, estructuras o lugar histórico.

Reparación (de un inmueble): Renovación de cualquier parte de una obra que comprenda un elemento importante para dejarla en condiciones iguales o mejores que las primitivas, como la sustitución de cimientos, de un muro soportante, de un pilar, cambio de la techumbre.

Restauración: el proceso de devolver a un inmueble, sitio o ambiente a su estado original o alguna etapa previa de su existencia, mediante la consolidación, la exclusión de los elementos no pertenecientes a su identidad, o a la incorporación de nuevos materiales o elementos, siempre y cuando no la alteran.

Valor ambiental: Valor de edificios y otras estructuras que se asocia a la fachada o elementos visibles desde la vía pública por su singularidad, carácter tradicional o por su notable articulación morfológica con el entorno y que contribuye sensiblemente a conformar determinado ambiente urbano o rústico, de especial belleza o sentido ambiental, siendo de interés público su mantención en el escenario urbano o en el paisaje a fin de preservar esas características ambientales.

Valor arquitectónico: Valor que se asocia a los edificios y otras estructuras cuando se relacionan con méritos arquitectónicos o artísticos que los hacen dignos de continuidad por la trascendencia que se les atribuye.

Valor cultural: Todo lo que expresa el cultivo de las tradiciones, conocimientos humanos y

ejercicio de su identidad, prácticas de comportamientos colectivos o sociales que han trascendido generaciones.

Valor histórico: Valor que se asocia a los lugares, edificios y otras estructuras cuando se relacionan con un suceso o personalidad pasada de relevancia que le hacen dignos de continuidad por la trascendencia que se le atribuye.

Valor monumental: Aquellos edificios institucionales, religiosos o civiles de gran valor arquitectónico e histórico que componen los hitos más significativos de la ciudad o de su entorno los cuales contribuyen a dotarla de identidad propia.

GLOSARIO DE INTERVENCIONES SOBRE EL PATRIMONIO

Basado en el texto Criterios de Manejo e Intervención en Edificio con Valor Patrimonial, de la Dirección General del Casco Histórico del Gobierno de Buenos Aires, elaboramos el Glosario de Conceptos de Intervención en Patrimonio que se presenta a continuación. El texto define en orden alfabético las acciones más habituales sobre el patrimonio edificado, considerando a su vez los glosarios Sirchal, Tartarini, documentos internacionales y legislación vigente.

ANASTILOSIS: Reintegración en su sitio original de partes desmembradas de un objeto, para asegurar su conservación. Las reintegraciones responden a dos funciones importantes: la investigación experimental y los fines pedagógicos e interpretaciones de la realidad pretérita. Sin embargo, deben tomarse grandes precauciones para no borrar cualquier huella subsiguiente; y tenerse en cuenta toda serie de pruebas para respetar la autenticidad del bien. El año 1964, la Carta de Venecia indica en su artículo 15 lo siguiente: “Todo trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; solamente la anastilosis, (...) puede tomarse en cuenta”.

CONSERVACIÓN: El Arquitecto Jorge D. Tartarini indica en su Glosario de Términos que “Conservar proviene del latín ‘cun’:con y ‘sevare’:guardar. El diccionario la define como mantener una cosa o cuidar de su permanencia”.

El Glossarie Trilingue Sirchal indica que la Conservación “Consiste en realizar una labor de mantenimiento al encontrarse el bien en adecuadas condiciones de uso y estado, garantizando el correcto estado de las condiciones de salubridad, habitabilidad, confort, sin alterar su morfología, previniendo su degradación. Contempla el conjunto de doctrinas, técnicas y medios materiales apropiados para perpetuar la existencia de los edificios, en vista de mantenerlos materialmente en sus disposiciones arquitectónicas de uso”

Según la convención de la UNESCO de 1972 podemos especificar algunas actividades comprendidas en la Conservación como delimitación, identificación e inventario, catalogación y registro, protección (física o legal), vigilancia.

CONSOLIDACIÓN: Realización de acciones o incorporación de elementos a un bien tendiente a evitar su destrucción, parcial o total. Podemos tomar como ejemplos: refuerzos de una estructura (apuntalamientos, etc), grampas metálicas para unir elementos entre sí, productos químicos para devolver la cohesión a un mortero, etc.

INTEGRACIÓN El Glosario de Términos del Arquitecto Jorge D. Tartarini define la Integración como la “Aportación de elementos claramente contemporáneos y visibles, para asegurar la continuidad material del objeto y permitir su salvaguarda”.

De acuerdo a lo especificado en la Carta de Venecia “Los elementos destinados a reemplazar las partes faltantes deben integrarse armónicamente en el conjunto, distinguiéndose al mismo

tiempo de las partes originales, el documento de arte e historia.

Por otro lado el Glossarie Trilingue Sirchal indica que “Los agregados no pueden ser tolerados si no respetan todas las partes interesantes del edificio, su esquema tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente”.

No hay integración que resulte neutra es por eso que la Carta de Venecia refiere a una integración armónica.

MANTENIMIENTO: Serie de operaciones que tienden a minimizar el ritmo de deterioro en la vida de un edificio y que se practican sobre las diversas partes y elementos de su construcción así como sobre sus instalaciones y equipamientos, siendo siempre obras programadas y efectuadas en ciclos regulares. Como se expresa en la Carta de Venecia, la conservación del patrimonio edificado impone en primer lugar un cuidado permanente.

PRESERVACIÓN: El Glosario de Términos del Arquitecto Jorge D. Tartarini define la Preservación como la “Acción que implica poner a cubierto anticipadamente un bien cultural, para evitar su daño, deterioro o destrucción”. No define un tipo particular de intervención física.

PROTECCIÓN: Acción de Amparo y defensa. La legislación debe contar entre sus objetivos la protección de los bienes culturales, consagrando el derecho de la sociedad en su conjunto por sobre el interés privado.

PUESTA EN VALOR: El Glosario de Términos del Arquitecto Jorge D. Tartarini define la Puesta en Valor como un “Término que engloba varios otros, ya que implica una serie de intervenciones posibles para dotar a la obra de las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características y permitan su óptimo aprovechamiento. Básicamente, la conservación, (restauración y demás acciones), son instrumentos de Puesta en Valor”. La Puesta en Valor no es exclusivamente entendida como intervención física.

RECICLAJE: Adecuación o transformación que garantice reiniciar un nuevo ciclo de vida al edificio, existiendo una relación directa entre el edificio del presente y del pasado, sin desvirtuar los valores patrimoniales del edificio.

RECONSTRUCCIÓN: En el año 1995, La Carta de Lisboa de Rehabilitación Urbana Integrada, define la Reconstrucción como cualquier obra que consista en realizar de nuevo, total o parcialmente, una instalación ya existente, en el lugar de implantación ocupado por ésta y manteniendo los aspectos esenciales de la traza de origen.

RECUPERACIÓN: Conjunto de operaciones tendientes a recobrar el edificio para continuar su vida útil.

REFUNCIONALIZACIÓN: Volver a poner en funcionamiento un edificio, especialmente en lo que refiere a sus funciones vitales o esenciales. En el caso de Buenos Aires, como indica el Código de Planeamiento Urbano la refuncionalización implica un cambio de uso.

REHABILITACIÓN: El Glosario de Términos del Arquitecto Jorge D. Tartarini indica que “...Etimológicamente el término rehabilitar está compuesto por la partícula ‘re’ y la voz latina ‘habilis’ (hábil, capaz), y equivale a dar capacidad, idoneidad y aptitud para un fin determinado”. Puede definirse como el conjunto de actuaciones cuya finalidad es la de elevar el nivel de habitabilidad, salubridad y confort del edificio, redistribuyendo el espacio interior, manteniendo las características generales de la estructura, de la tipología y/o su envolvente. Se aplica tanto desde lo arquitectónico como a escala urbana, asumiendo un carácter integral, por la diversidad de disciplinas y áreas que abarca su acción. Generalmente los edificios rehabilitados mantienen su uso primitivo.

RENOVACIÓN: La Renovación de un Edificio, se define como la acción que implica la incorporación, remoción y sustitución de volúmenes, superficies y elementos. Implica sustituir partes y llevar a nuevo, por lo que se considera pertinente en el campo de la conservación arquitectónica.

La Renovación Urbana, es definida en el Glossarie Trilingue Sirchal, como operaciones de reestructuración. Substitución sistemática de elementos antiguos por nuevos para responder o acordarse a una nueva concepción de la ciudad o readaptarse a nuevas necesidades. Por otro lado la Carta de Lisboa la define como el acto que implica la demolición de estructuras morfológicas y tipologías existentes en un área urbana degradada y su consecuente sustitución por un nuevo patrón urbano, con nuevas edificaciones (construidas siguiendo tipologías arquitectónicas contemporáneas), confiriendo una nueva estructura funcional a esa área. Actualmente, estas estrategias se desarrollan sobre tejidos urbanos degradados a los cuales no se les reconoce valor como patrimonio arquitectónico o conjunto urbano a preservar.

RÉPLICA: Acción de copiar una obra artística reproduciendo con igualdad la original. En general no es recomendable por atentar contra la autenticidad del bien.

REPOSICIÓN O RESTITUCIÓN: Colocar en la posición anterior o volver a poner un elemento igual al original en salvaguarda y/o lectura del conjunto. Se lo utiliza habitualmente para definir la colocación de piezas ornamentales o partes.

RESTAURACIÓN: El Glosario de Términos del Arquitecto Jorge D. Tartarini indica que la palabra Restauración “Viene del latín ‘restaurare’: restablecer, reparar. Según el diccionario, restaurar es reparar, arreglar, poner nuevamente en su primitivo aspecto. A partir de esta valoración del aspecto, es que una de las definiciones más difundidas del vocablo señala: ‘Conjunto de operaciones llevadas a cabo para recuperar la imagen original de un edificio’.

Es una operación excepcional de conservación que se realiza físicamente sobre el edificio, destinada a salvaguardarlo, mantenerlo y prolongar su permanencia para transmitirlo al futuro. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos. Equivale a la realización de obras específicas, siempre basadas en evidencias ciertas y métodos científicos. Dichas obras deberán detenerse o dejarse de lado, cuando comienza “la hipótesis”. Además la Carta de Venecia indica en su artículo 9 que “todo complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas debe distinguirse de la composición arquitectónica y llevará el sello de nuestro tiempo”.

REUTILIZACIÓN: El Glosario de Términos del Arquitecto Jorge D. Tartarini indica que la palabra Reutilización “Proviene de la raíz latina ‘utilis’: útil, provechosos, la que sumada a la preposición ‘re’, que indica repetición equivale a volver a emplear, volver a servirse de una cosa. Puede definirse como volver a poner un edificio en uso luego de su recuperación. Término asociado generalmente a ‘rehabilitar’ y ‘recuperar’, mientras que esas dos acciones se dirigen a operaciones donde prima el hecho físico, reutilizar se ocupa de la puesta en uso de las edificaciones”.